

## Declaraciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos S.C.L.

La preocupación del movimiento cooperativo por los problemas generales que hacen a la seguridad, a la salud y el bienestar de los asociados es uno de sus caracteres esenciales. La fidelidad principista es inherente a toda cooperativa que cumple los objetivos de su creación y existencia.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, entidad cooperativa de segundo grado que reúne en su seno a 519 cooperativas de todos el país, ha mantenido siempre una conducta militante en ambos aspectos y sus asambleas anuales constituyen marco adecuado para la exteriorización y análisis de los problemas más sentidos de la gran masa de productores y consumidores nucleados en sus asociadas.

Entre las Declaraciones aprobadas por los delegados concurrentes a su XXIII Asamblea General Ordinaria, celebrada en la ciudad de Rosario el 27 de mayo de 1975, procedimos a extractar y publicar las referidas a la celebración del AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, y a la proyectada REFORMA CONSTITUCIONAL. Igualmente procedemos a la publicación de una declaración de la Regional Santa Fe del IMFC sobre Publicidad y Ética Cooperativa.

### **SOBRE LA PROYECTADA REFORMA CONSTITUCIONAL**

Vista la información difundida por el Ministro del Interior, relacionada con el propósito de modificar la Constitución Nacional, para adaptarla a la época actual, así como el hecho de que todo el año 1975 estaría dedicado al proceso de preparación del citado proyecto, para lo cual no sólo se consultaría a especialistas sino también a entidades representativas del quehacer político, económico, cultural y social, esta Asamblea General del IMFC resuelve:

- 1) Apoyar el propósito de reformar la Constitución Nacional, a fin de adecuarla a las exigencias socioeconómicas de la hora actual, en el especial periodo que atraviesa la humanidad y nuestro país y a fin de que a través de esa reforma se consolide la plena vigencia de la democracia, fundada en el respeto de los inalienables derechos de la persona humana, se asegure la paz interior y la concordia con todas las naciones del mundo, basada en la igualdad, la justicia y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, que se fijen los principios básicos para asegurar el desarrollo económico independiente y armónico de nuestro país, que se establezcan las bases de una justa distribución de la riqueza, propendiendo al bienestar general, que se introduzca el concepto social de la propiedad y que fomente el desarrollo del cooperativismo como forma de asegurar la mejor participación de todos los integrantes de la comunidad en el proceso de producción y distribución de bienes, que asegure las formas para acrecentar el valor cultural, moral y físico de todos

los habitantes, así como preparar el camino para que las generaciones venideras gocen de un país libre, justo e independiente.

- 2) Dirigirse al Ministerio del Interior a efectos de que el IMFC sea incluido entre las entidades que habrán de ser consultadas.

Este pedido se fundamenta en el carácter de entidad representativa de un importante sector del quehacer económico y social argentino, que tiene como centro de su actividad la práctica de la cooperación.

- 3) Encargar al Consejo Central de Administración que elabore una presentación destinada a que el proyecto constitucional contemple la adopción de formas cooperativas en rubros específicos de la actividad económica y asegure el fomento y desarrollo de la cooperación.